

Jueves, 27 de abril de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación Presupuestaria 39/2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 39/2023 por suplementos de créditos, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 2

Crédito Anterior	33.685.420,59 €
Aumento	192.517,48 €
Crédito definitivo	33.877.938,07 €

Capítulo 6

Crédito Anterior	83.513.472,09 €
Disminución	9.748,52 €
Crédito definitivo	83.523.220,61 €



Jueves, 27 de abril de 2023

Estado de Ingresos

Capítulo 8

Crédito Anterior	61.474.862,93 €
Aumento	202.266,00 €
Crédito definitivo	61.677.128,93 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 26 de abril de 2023

Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO

